

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **24 de marzo de 2017**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 246/17.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.- 25. PROPOSICIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN MONTILLA MORILES PARA EL DESARROLLO DE LA XXXIV EDICIÓN DE LA CATA DE VINO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y el Consejo Regulador de la denominación de Origen Montilla-Moriles para la Cata del año 2017, siendo la fecha de celebración del día 19 al 23 de abril, si bien a efectos de organización, los trabajos y tareas derivadas de este evento se desarrollaran entre el 1 de abril y el 31 de mayo, facultándose a la Delegada de Promoción de la Ciudad para su seguimiento.-

SEGUNDO.- Declarar acreditadas las distintas razones para la concesión de forma directa de la subvención solicitada, estando la misma incluida dentro del "Plan Estratégico de Subvenciones" del Presupuesto aprobado para 2.017.-

TERCERO.- Publicitar la subvención de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la LGS. En aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la BDNS operará como sistema nacional de la subvención.-

CUARTO.- Conceder una subvención de 10.000 € al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles, con CIF Q-1471007-C, para la organización de la XXXIV edición de la Cata del Vino de Montilla-Moriles, cuyo proyecto total tiene un gasto de 159.349,44 €, cargándose el gasto de la

Código Seguro de verificación:veEMpybscRi8H91HvJ88Qw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Gonzalez Escalante - Concejala-delegada de Promoción de la Ciudad	FECHA	03/04/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	veEMpybscRi8H91HvJ88Qw==	PÁGINA 1/2
 veEMpybscRi8H91HvJ88Qw==			

citada subvención a la partida ZC20 3381 48901 0, Otras Transferencias- Consejo Regulador "Montilla-Moriles", del presupuesto de gastos de 2.017:

QUINTO.- Efectuar el pago de la subvención una vez realizada la actividad y justificado el gasto.-

SEXTO.- Establecer como proyecto a justificar del importe de la subvención, el proyecto presentado, debiéndose destinar la subvención municipal al pago de parte del gasto de alguna o varias de las siguientes facturas: catavinos, seguridad, asistencia médica o alquiler de carpas y stands, infraestructuras (electricidad, carpintería, fontanería, etc.).-

SÉPTIMO.- Establecer la forma de justificación del proyecto por el beneficiario, de acuerdo a los requisitos recogidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, estableciéndose como fecha tope para la justificación el 31 de agosto de 2017.-

OCTAVO.- Además de la memoria, el beneficiario quedará obligado a las actuaciones de comprobación tanto en el desarrollo y la ejecución de la programación y sus contenidos, como a la de control financiero que corresponden a la Intervención Municipal.-

NOVENO.- Acordar como lugar de ubicación de la Cata para este año el solar destinado a aparcamiento del Palacio de la Merced y dedicar la XXXIV edición de la Cata al "25 aniversario de la Orquesta de Córdoba".-

DÉCIMO.- Contar para la organización del evento, con el apoyo de otros servicios municipales, fundamentalmente el de Policía Local e Infraestructuras.-

UNDÉCIMO.- Delegar, conforme al art. 12 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la firma del Acuerdo de Colaboración y de cuantas cuestiones de organización surjan en el proceso de gestión del proyecto de la Cata, en la Concejala Delegada de Promoción de la Ciudad.-

El Acuerdo de colaboración aprobado, firmado por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Concejala Delegada de Promoción de la Ciudad.

V.º B.º

LA CONCEJALA DELEGADA DE  
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD  
(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)

(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:veEMpybscRi8H91HvJ88Qw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Carmen Gonzalez Escalante - Concejala-delegada de Promoción de la Ciudad	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
			
veEMpybscRi8H91HvJ88Qw==			



C/ Capitulares, 1. 14071 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214

ANEXO ACUERDO N.º 246/17

DILIGENCIA: Aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de:

24 de marzo 2017

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.,  
(Fecha y firma electrónica)

Código Seguro de verificación:R4BIuq6giugHh6qQ1BA61g==. Permite la verificación de la integridad de una  
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	R4BIuq6giugHh6qQ1BA61g==	PÁGINA 1/5



R4BIuq6giugHh6qQ1BA61g==

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA Y EL CONSEJO REGULADOR DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN PROTEGIDAS "MONTILLA-MORILES" Y "VINAGRE DE MONTILLA-MORILES" PARA LA CELEBRACION DE LA XXXIV CATA DEL VINO 2017.**

**REUNIDOS**


De una parte, **D<sup>a</sup> Carmen González Escalante** Concejala Delegada de Promoción de la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba e interlocutora a todo el efecto del ayuntamiento de Córdoba

Y de otra, **D. Javier Martín Fernández** en representación del "Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas "Montilla-Moriles" y "Vinagres de Montilla-Moriles". Ambas partes actúan en representación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (en adelante "Ayuntamiento") y del Consejo Regulador (en adelante "Consejo"), respectivamente.

**EXPONEN**

Que en el año 2017 y entre los días 19 al 23 de Abril, se celebrará la XXXIV edición de la Cata del Vino "Montilla-Moriles", en Córdoba

Que el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba viene colaborando y apoyando de manera destacada y desde su primera edición, esta original iniciativa, por entender que "La Cata del Vino de Córdoba es un buen escaparate para la promoción de los excelentes vinos con Denominación de Origen, habiendo pasado a consagrarse como una de las celebraciones que integran el Programa de Fiestas, que alrededor de Mayo celebran en nuestra ciudad cada año. En base a ello, ambas partes

Código Seguro de verificación: R4BIuq6giuqHh6qQ1BA61g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	R4BIuq6giuqHh6qQ1BA61g==	PÁGINA
		 R4BIuq6giuqHh6qQ1BA61g==	

**ACUERDAN**


**PRIMERO:** La celebración de la XXXIV edición de la Cata del Vino Montilla-Moriles se dedicará al "25 Aniversario de la Orquesta de Córdoba"

Como en años anteriores, el lugar de celebración de la XXXIV edición de la Cata, será el local ubicado junto a la Diputación Provincial (lugar destinado a aparcamiento).

**SEGUNDO:** El Catavinos utilizado para esta edición será, como en años anteriores, el modelo "Córdoba" u otro de similares características, que deberá consensuarse con el Ayuntamiento y llevará rotulado en uno de los lados el logotipo del Ayuntamiento de Córdoba y en el otro el del Consejo Regulador junto a la leyenda: "Cata de la Orquesta de Córdoba".

**TERCERO:** Esta edición, quiere seguir potenciando el modelo de Cata, donde además de poder degustar los excelentes vino de la DOP "Montilla-Moriles", se difundan los aspectos socio-culturales y los valores de este magnifico producto cordobés, lo que supone un complemento excelente, para la imagen de esta actividad en el calendario festivo de la ciudad y del propio producto. Las actividades a programar deberán estar consensuadas entre el Ayuntamiento y el Consejo y estarán recogidas en el proyecto que se acompaña al presente Acuerdo.

**CUARTO:** En todo el material impreso, publicidad, etc., figurará el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, diferenciado de los demás, por ser un evento incluido entre las Fiestas aprobadas en el calendario festivo de la ciudad y por los propios recursos que se ponen a disposición de la Cata. Esto no limita que el Consejo Regulador pueda buscar patrocinio de otras Entidades con el fin de mejorar la dimensión cultural y de proyección comercial de la Cata, lo que deberá aparecer en el proyecto de la Cata 2017 , junto a la valoración económica de los citados patrocinios.

<p>Código Seguro de verificación:R4BIuq6giuqHh6qQ1BA61g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a>                  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	R4BIuq6giuqHh6qQ1BA61g==	PÁGINA 3/5
			
R4BIuq6giuqHh6qQ1BA61g==			

**QUINTO:** El Consejo fomentará e invitará durante los días de celebración de la Cata, a los miembros de la Prensa Nacional especializada, para que la visiten y publiciten en sus respectivos medios, debiendo coordinar con el servicio de Protocolo del Ayuntamiento de Córdoba aquellos actos en los que participen miembros de la Corporación Municipal. Los periodistas serán recibidos en el stand del Consejo.

Durante la Cata, se dispondrán unos stand, disponibles para la prensa y para las publicaciones, material audiovisual y de promoción, donde además se dará información sobre las actividades culturales complementarias que se realizan a lo largo de ésta.


**SEXTO:** El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, vista la importancia de este evento, subvencionará al Consejo Regulador con la cantidad de 10.000,00€, de acuerdo al proyecto de presentado para la "XXXIV edición de la Cata del Vino de Córdoba, debiéndose destinar la subvención municipal al pago de algunas o varias de las siguientes facturas: catavinos, seguridad, asistencia médica, alquiler de carpas o stands, montaje de las infraestructuras (electricidad, fontanería, carpintería...), etc..

Además de ello, el Ayuntamiento contribuirá con la infraestructura municipal necesaria para mejorarla y embellecerla, (Macetones para decoración y vallas para la organización de la entrada y la salida) y apoyo de la Policía Local en la zona exterior de la Cata.

**SEPTIMO.-** El Consejo Regulador, por su parte, asumirá a su cargo lo siguiente:

- 1º.- Los montajes y alquileres de los stand y camerinos con los requisitos de seguridad que establezca la normativa vigente.
- 2º.- Contratación de servicio de seguridad interno, con empresa homologada por el Ministerio del Interior durante todo el periodo de funcionamiento de la Cata.
- 3º.- Contratación de suministro eléctrico y montaje de la instalación eléctrica del recinto de la Cata y de los Stand.
- 4º.- Contratación de agua, así como, las obras necesarias para

Código Seguro de verificación:R4BIuq6giugHh6qQ1BA61g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5
 R4BIuq6giugHh6qQ1BA61g==			

los desagües necesarios de los stand.

4º.- Servicio Sanitario Preventivo “in situ” durante todo el horario y todos los días de actividad de la Cata

5º.- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente y hacer seguimiento permanente de lo que acontece en la Cata, en todo lo que supone la venta de bebidas alcohólicas y dispensa de productos alimentarios, debiendo contratar un seguro de Responsabilidad Civil de acuerdo a la Legislación y con la cobertura que establece ésta.

**OCTAVO:** El Consejo, en apoyo a las actividades de promoción de las fiestas populares y de todo lo relacionado con las actividades festivas y culturales de la ciudad, pondrá a disposición del Ayuntamiento de Córdoba, un venenciador para servir muestras de vino de la DOP “Montilla-Moriles”, a la manera tradicional, en aquellos eventos que lo solicite y colaborará con el programa de la “Navidad en los Patios”, con la aportación de las distintas variedades de vinos amontillados y dulces de las bodegas que integran el Consejo.

**NOVENO:** La duración de este acuerdo es anual, por lo tanto sólo tendrá validez para la presente edición del año 2017.

Córdoba, 20 de Enero de 2017

El Presidente del Consejo  
Regulador Montilla Moriles

La Concejala Delegada de Promoción de  
la Ciudad

D. Javier Martín Fernández

D<sup>a</sup> Carmen González Escalante

Código Seguro de verificación:R4BIug6giugHh6qQ1BA61g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/5



R4BIug6giugHh6qQ1BA61g==